



CRITERIOS PARA APOYAR PRÁCTICAS DE CAMPO

Contenido

Objetivos Académicos

Requisitos

Destinos y Duración de la Prácticas

Evaluación de las Solicitudes

Apoyos Otorgados por la Facultad

Obligaciones y Reglas de Seguridad de los participantes

Informe de Resultados

Compromisos de los Participantes y de la Facultad

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- El objetivo de las prácticas de campo es complementar, a través del contacto con la economía real, la formación teórica que reciben los alumnos. Se persigue la obtención de aprendizajes significativos y la aplicación de los conocimientos adquiridos en el salón de clases.
- La práctica debe fomentar las habilidades de los alumnos como investigadores, partiendo del uso de la metodología de investigación, incluyendo la obtención y el análisis de la información y la presentación de los resultados.
- La práctica de campo debe aportar beneficios académicos al grupo escolar que la realiza, a la Facultad como institución y, en la medida de lo posible, al anfitrión.

REQUISITOS

- Toda solicitud debe justificar que la práctica está relacionada estrictamente a la asignatura y el nivel de conocimientos propio del grado escolar de los alumnos.
- La solicitud deberá especificar, para facilitar su evaluación, los siguientes elementos:
 - ❖ Programa de trabajo y actividades académicas a realizar
 - ❖ objetivo general, objetivos específicos y justificación
 - ❖ Asignatura a la que corresponde, tema o temas y
 - ❖ Antecedentes
 - ❖ número de alumnos
 - ❖ punto de destino
 - ❖ fecha de realización
 - ❖ Horario y sitio de salida y llegada; cronograma de actividades

El profesor titular firmará como responsable académico.

- La solicitud de realización de una práctica debe presentarse quince días hábiles antes de la fecha de la actividad, los profesores responsables confirmarán la salida y entregarán una lista de asistencia con los números de cuenta de los alumnos que asistirán (máximo 40), domicilios y teléfonos –NO ASISTIRÁ NINGUNA PERSONA AJENA A LA PRÁCTICA. Se deberá cuidar que la salida no interfiera con las actividades de otras asignaturas, semana de exámenes o dos últimas semanas del semestre. En NINGÚN CASO SE REALIZARÁN PRÁCTICAS EN VACACIONES. La solicitud será dirigida a la Dirección de la Facultad, con copia para la Secretaría General y la Jefatura de División de Estudios correspondiente. La propuesta debe

contar con el visto bueno de esta última instancia, misma que, si lo considera necesario, podrá incorporar modificaciones al diseño original. En caso de prácticas con duración mayor de un día, éstas deberán contar con la aprobación del H. Consejo Técnico.

DESTINOS Y DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

- Los puntos de destino estarán localizados preferentemente en la zona conurbada de la Ciudad de México y estados circunvecinos, habida cuenta que en ellos están representadas prácticamente todas las actividades productivas del país.
- Las tareas a realizar durante la práctica de campo deberán iniciar y terminar en el transcurso de un mismo día. De manera extraordinaria, podrán tener duración mayor a un día previa autorización del H. Consejo Técnico.
- Las labores previstas deben justificar su realización fuera del campus universitario.
- Los sitios seleccionados no deben representar un riesgo para la salud e integridad física de los participantes.
- La salida y regreso del transporte encargado de trasladar a los estudiantes a la práctica, será en Ciudad Universitaria.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Se dará preferencia a la solicitud de prácticas de campo que involucren a dos o más grupos escolares de una misma asignatura y/o sea solicitada por un grupo que no haya recibido apoyo para otra actividad en el mismo ciclo escolar.

APOYOS OTORGADOS POR LA FACULTAD

- Las solicitudes aprobadas recibirán de la Facultad apoyo para el transporte, hasta por 24 horas, incluido conductor, combustible y cuotas de carreteras. Los gastos de alimentación correrán a cargo de los participantes.
- En el caso de prácticas que duren más de un día y resulten aprobadas por el H. Consejo Técnico, la Facultad financiará los gastos de transporte por las primeras 24 horas y los participantes cubrirán los gastos restantes de transporte, alimentos, hospedaje, etc.

- En prácticas de campo que reúnan los requisitos previstos y sean financiadas por los propios participantes a falta de presupuesto de la Facultad, ésta podrá realizar los contactos con las entidades anfitrionas y demás gestiones del caso cuando el profesor responsable lo solicite.
- Cada Jefatura de División asignará de entre sus colaboradores a quien se encargue de apoyar la logística requerida para las prácticas de campo.

OBLIGACIONES Y REGLAS DE SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

El (los) profesor(es) responsable(s) deberá(n):

- Al solicitar la aprobación para realizar prácticas de campo, sin excepción alguna, anexo lista de todos los asistentes, todos deberán ser miembros de la comunidad de la Facultad, con nombre, número de cuenta, fecha de nacimiento, teléfonos, domicilio, tipo de sangre y alergias, los participantes como requisito deberán contratar el "seguro de vida para prácticas de campo".
- Anexar a la lista de asistencia las cartas compromiso de los alumnos, donde se responsabilizan de observar y respetar la Legislación Universitaria, obligándose a guardar el orden y conducirse con respeto a los demás durante la práctica, además de un formato de aprobación de la práctica de campo firmada por los padres o tutores de los alumnos menores de edad.
- Garantizar que en ningún momento se ingieran bebidas alcohólicas o se consuman enervantes o psicotrópicos.
- Cuidar que no se realicen actividades que pongan en riesgo la integridad física de los alumnos como nadar en ríos, lagos, presas, entre otros.
- Asegurarse de contar siempre con el suficiente número de materiales para prevenir accidentes.
- Tener conocimientos básicos de primeros auxilios.
- Contar con los números de emergencia y localización de servicios médicos cercanos a la localidad donde se efectuará la práctica, y rutas de evacuación. Asimismo, tener instructivos y guía de la ruta por la que circulará el transporte.
- Viajar y trasladarse en el mismo transporte que los alumnos.

- Tener en todo momento un botiquín, un manual de primeros auxilios y estudiar las normas de seguridad para prevenir accidentes.
- Al momento de salir entregar a la Secretaria Administrativa lista confirmada de asistentes y la información del transporte (línea, número de placas, contratos y seguros correspondientes), a su vez recibirá información de los seguros contratados, servicios de emergencia, de Atención a la Comunidad Universitaria, de Asuntos Jurídicos y de Servicios Médicos de la UNAM.
- Asegurarse de tener a la mano celulares o equipos de comunicación, que se encuentren en buen estado y les brinden seguridad.
- Programar el horario de retorno de tal modo que los alumnos puedan encontrar transporte para regresar a sus hogares.
- Durante el desarrollo de la práctica, asegurarse de no viajar después de las 22:00 horas, que no pernocte el grupo en el vehículo, llevar el botiquín de primeros auxilios, que el vehículo tenga gasolina, herramientas, señalamientos y refacciones necesarias, así como un suplente cuando se trate de trayectos de más de ocho horas.
- Asegurarse de que los alumnos y profesores lleven su credencial vigente de la UNAM.

Motivos para la suspensión de la práctica

- Si no se presenta el profesor titular responsable
- Cuando existan solicitudes que se presenten fuera de tiempo, o que no reúnan todos los requisitos según estos Criterios.
- El profesor responsable podrá dar por concluida o suspendida una práctica o expulsar a un alumno de la práctica cuando éste cometa faltas graves tales como: daños en propiedad ajena; desobediencia reiterada; ingestión de bebidas alcohólicas; estupefacientes o psicotrópicos; o cualquier otra conducta impropia de un universitario, debiéndose exigir el resarcimiento del daño, además de notificar a quien corresponda de la falta cometida para proceder conforme a la Legislación Universitaria y demás disposiciones jurídicas.
- Por enfermedad, mal tiempo, malas condiciones del lugar o accidente se justifica regreso anticipado.
- Cuando alguno de los alumnos y/o profesores, incurran en algunas de las causas graves de responsabilidad, enumeradas en los artículos 95 y 97 del Estatuto General de la UNAM.

INFORME DE RESULTADOS

- El profesor responsable de la práctica de campo deberá presentar un informe de los resultados obtenidos a la Dirección de la Facultad, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse llevado a cabo la actividad. Este informe quedará como antecedente para futuras autorizaciones. Deberá ir copia al expediente de los profesores y estudiantes involucrados, con los aspectos tanto positivos como negativos.
- La Facultad pondrá los resultados a disposición de la comunidad para su consulta y aprovechamiento.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA FACULTAD Y LA UNAM

- Una vez aprobada la solicitud y antes de 72 horas de llevarse a cabo la visita, el profesor presentará en la Secretaría Administrativa la lista de participantes acompañada de la cantidad correspondiente para tramitar el "seguro de universitarios en práctica de campo".

Es responsabilidad de los profesores:

- La seguridad del grupo;
- Mantenimiento del orden;
- Alcanzar y propiciar el cumplimiento de los objetivos y las acciones académicas;
- El material que haya sido provisto por la Facultad;
- El comportamiento del grupo en general;
- Obtener los permisos correspondientes y que se viaje con los seguros respectivos.
- Mantener el respeto de los valores y símbolos universitarios.
- Actuar con el decoro propio de su investidura docente.
- Tratar adecuadamente y exigir la disciplina necesaria a los alumnos participantes.

Es responsabilidad de los asistentes a las prácticas de campo:

- En caso de que un académico y/o trabajador incurran en actos contrarios a la disciplina universitaria, se les sancionará conforme lo dispone la Legislación Universitaria, independientemente de la responsabilidad judicial que pudiera derivarse de sus actos.
- En caso de que un alumnos incurra en actos contrarios a la disciplina universitaria o que tengan mal comportamiento durante el desarrollo de la práctica, se le sancionará como lo dispone la Legislación Universitaria. Asimismo y en caso de haber causado un daño material, el responsable deberá costear la reparación de los daños

que hubiera ocasionado, independientemente de la responsabilidad jurídica que conlleven sus actos, ante las autoridades judiciales.

SE EXIME DE RESPONSABILIDAD A LA UNAM DE CUALQUIER SALIDA QUE SE EFECTUÉ FUERA DEL PROGRAMA AUTORIZADO Y EN CASO DE HACERLO EL ÚNICO RESPONSABLE SERÁ EL PROFESOR QUE CON ESE NOMBRAMIENTO FUNGIERA EN LA SOLICITUD PARA REALIZAR LA PRÁCTICA.

RECONOCIMIENTOS

- La Facultad otorgará un diploma u otro reconocimiento escrito a la(s) persona(s) que actúen como anfitrionas y se les entregará copia del informe de resultados.

La Facultad otorgará un reconocimiento escrito a los profesores y una constancia de participación a los alumnos, con valor curricular en ambos casos, cuando cumplan con el contenido del proyecto aprobado, los tiempos previstos y las disposiciones reglamentarias.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, DF, a 20 de agosto de 2004
EL DIRECTOR

DR. ROBERTO I. ESCALANTE SEMERENA